



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

16 DE ABRIL DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62 párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. De conformidad con el artículo 64 fracción XVI del Código, es atribución de la Junta emitir los lineamientos e instruir el desarrollo de mecanismos que sistematicen y controlen el proceso de selección e ingreso de los servidores públicos de la rama administrativa.
4. El artículo 68 párrafo primero del Código refiere que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.
5. La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) tiene entre sus atribuciones y funciones elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás normativa relacionada con el Servicio Profesional y la rama administrativa que aprueben



las autoridades competentes para ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

6. El 9 de noviembre de 2011 en la Sesión Décimo Tercera Urgente, la Junta mediante acuerdo JA137-11 aprobó emitir el Mecanismo Emergente para la Ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa (Mecanismo).

7. De conformidad con el numeral 2 del Mecanismo, el Centro será el encargado de su operación en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

8. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8 del Mecanismo, el Centro mediante oficios IEDF/UTCDF/0307/2012 e IEDF/UTCDF/0326/2012 remitió a la Secretaría Administrativa los proyectos de dictamen por los que se autoriza la ocupación definitiva de las plazas de Jefe de Departamento de Auditoría Financiera, adscrita a la Contraloría General al C. Omar Jiménez Alvarado y la de Analista adscrita a la Secretaría Administrativa al C. Jhonni Naranjo Vargas, ambas a partir del 16 de abril de 2012.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA048-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los dictámenes por los que se autoriza la ocupación definitiva de las plazas de Jefe de Departamento de Auditoría Financiera, adscrita a la Contraloría



JUNTA ADMINISTRATIVA

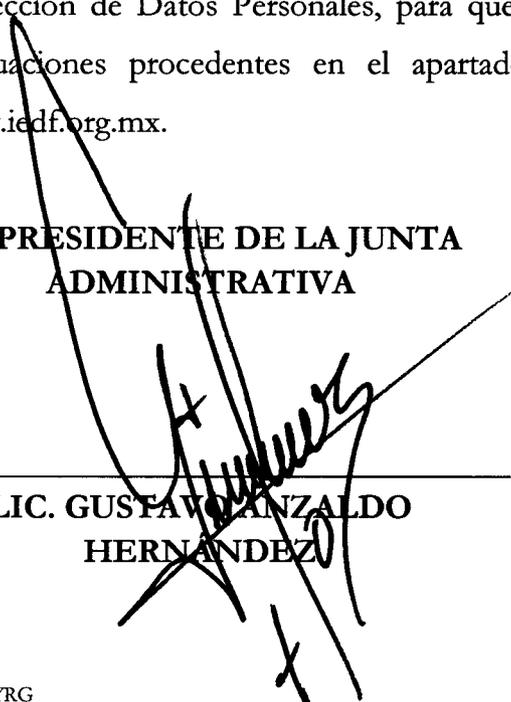
ACUERDO JA048-12

General al C. Omar Jiménez Alvarado y la plaza de Analista adscrita a la Secretaría Administrativa al C. Jhonni Naranjo Vargas.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros realice los trámites administrativos correspondientes.

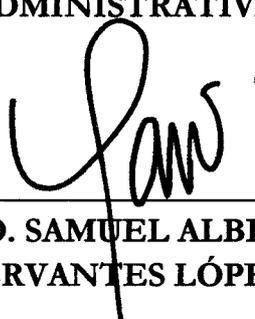
TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente Acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ

SACL/YRG

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA GENERAL, POR EL C. OMAR JIMÉNEZ ALVARADO.

CONSIDERANDO

1. En cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), mediante Acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
2. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.
3. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.
4. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y

Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

5. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo, tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.
6. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo, Contralor General, mediante Oficio IEDF/CG/0196/2012, solicitó al Centro, realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA, con el candidato OMAR JIMÉNEZ ALVARADO, a partir del 16 de abril de 2012.
7. La plaza materia de la solicitud resulta vacante a partir del 16 de abril de 2012, en virtud de la renuncia al cargo presentada por el C. Eduardo Ortiz Delgado.
8. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% créditos)
Formación Profesional	Contaduría, Administración, Economía
Área de Experiencia	Financiero programático presupuestal y Despachos independientes o sector público en auditoría.
Años de experiencia	1 año
Otros conocimientos	Legislación electoral y Manejo de Microsoft Office

9. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, el candidato OMAR JIMÉNEZ ALVARADO, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título)
Formación Profesional	Ingeniería Civil.
Área de Experiencia	Planeación, programación supervisión, y ejecución de auditorías de obra pública y de cumplimiento financiero, y posibles fraudes y delitos que involucran recursos federales, transferidos a dependencias de gobierno, estados, municipios y organismos públicos.
Años de experiencia	8 años.
Otros conocimientos	Curso sobre fiscalización del ramo 33, macroprocesos, integración de expedientes de auditoría.

10. Si bien el candidato propuesto no acredita la formación profesional que establece el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, se estima procedente su incorporación, como un caso no previsto, en términos de lo señalado en el numeral 3.3 del Mecanismo Emergente, ya que dicha situación se subsana con la amplia experiencia laboral con la que cuenta el candidato.
11. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCFD/0307/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA GENERAL, POR EL C. OMAR JIMÉNEZ ALVARADO*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.
12. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 16 de abril de 2012.



Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza el ingreso de OMAR JIMÉNEZ ALVARADO, para ocupar en forma definitiva la plaza de JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA, adscrita a la CONTRALORÍA GENERAL, a partir del 16 de abril de 2012.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.



DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, POR EL C. JHONNI NARANJO VARGAS.

CONSIDERANDO

1. En cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), mediante Acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
2. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.
3. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.



4. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.
5. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo, tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.
6. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Mtro. Samuel Alberto Cervantes López, Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa, mediante Oficio IEDF/SA/804/2012, solicitó al Centro, realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada ANALISTA, con el candidato JHONNI NARANJO VARGAS, a partir del 16 de abril de 2012.
7. La plaza materia de la solicitud actualmente se encuentra vacante.
8. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de ANALISTA, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

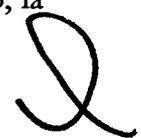
Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (75% de créditos)
Formación Profesional	Economía, Administración, Ciencia Política, Derecho, Sociología, Actuaría, Contaduría.
Área de Experiencia	Administración Pública y Derecho Electoral.
Años de experiencia	No aplica.
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office.

9. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, el candidato JHONNI NARANJO VARGAS, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título)
Formación Profesional	Administración de Empresas
Área de Experiencia	Elaboración de convocatorias de mantenimiento de parque vehicular, adquisición de llamas y herramientas, revisión de propuestas técnicas y económicas de participantes en licitaciones públicas, seguimiento a pago de proveedores, trámites legales relativos al parque vehicular.
Años de experiencia	2 años.
Otros conocimientos	Curso de simulador de negocios, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Redacción de Informes Ejecutivos.

10. Del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como del candidato, señalados en los numerales 8 y 9 del presente instrumento, se concluye que el mismo CUMPLE CON EL PERFIL del puesto por lo que resulta procedente su incorporación definitiva en dicha plaza.
11. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCDF/0326/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, POR EL C. JHONNI NARANJO VARGAS*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.
12. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 16 de abril de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:



DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza el ingreso de JHONNI NARANJO VARGAS, para ocupar en forma definitiva la plaza de ANALISTA, adscrita a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 16 de abril de 2012.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.



4